

FEFOM ESPECIAL-2022

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA

En la localidad de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 2022, se reunieron el presidente municipal así como los representantes de la Dirección de Obras, la empresa contratista, la Contraloría municipal y de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del proyecto denominado: **“MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, CABECERA MUNICIPAL”**, TENANGO DE ARISTA, TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: **TENANGO DEL VALLE**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUERZA ELECTROMECANICA DE VILLA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: FEV090323UA4

NÚMERO DE CONTRATO:

**MTV/DOP/FEFOM-ESP/AD/007/2022**

FECHA DE INICIO:

**21/10/2022**

FECHA DE TERMINACIÓN:

**29/11/2022**

OFICIO (S) AUTORIZACIÓN

INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN PESOS)

NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
Oficio de autorización No. 20704000L/0327/2022, emitido por la Secretaría de Finanzas	29/07/2022		\$256,025.71			
Acta de Cabildo de la trigésima quinta sesión ordinaria	31/08/2022					
Oficio de suficiencia presupuestal No. TM/TV/916-A/2022	08/09/2022					
TOTAL			\$256,025.71			
MONTO CONTRATADO			\$255,114.62			
TOTAL DE INVERSIÓN EJERCIDA			\$255,114.62			

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.	IMPORTE CON LETRA
ESTIMACION 1 (UNO) FINIQUITO	\$255,114.62	(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 62/100 M.N. )

ENTREGA

CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

  
FUERZA ELECTROMECANICA DE VILLA, S.A. DE C.V.  
C. ANA JULIA MARTÍNEZ SUÁREZ

  
ARQ. MIGUEL ANGEL REBOLLO QUINTERO

RECIBE

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS

  
C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO

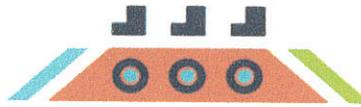
  
ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

SUPERVISOR DE OBRAS

  
LIC. OMAR MILLAN DÍAZ

  
ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO



Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

TRAZO, UBICACIÓN, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO DE 0.80M X 0.80M X 1.20M, DADO PREFABRICADO EN FORMA PIRAMIDAL DE 0.40M X 0.60M X 0.60M, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, POSTE CÓNICO DE 9.00M, LÁMPARA AUTÓNOMA SOLAR ALL IN ONE DE 100 WATTS LED, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE MATERIALES A UTILIZAR A PIE DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

FECHA DE INICIO: 21/10/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/11/2022

**POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA**

CONTRALOR SOCIAL "A"  
C. NORBERTO ROMERO YAÑEZ

  
CONTRALOR SOCIAL "B"  
C. MA DE LOURDES HUITRON GARCIA

  
CONTRALOR SOCIAL "C"  
C. SILVIA YURABETH DORANTES MUÑOS

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

(Los presentes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento y de la comunidad, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

Las partes hacen constar la entrega de los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados (observar si dicha documentación procede conforme al tipo de obra).

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o la supervisión por parte del contratista.

La presente acta no exime a la empresa contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaran del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.

